



GOBIERNO DE CHILE
Intendencia Región del Maule

REF.: CREA COMITE REGIONAL DE
INVERSIONES.

RESOL. (EXENTA) N° 168

TALCA, 09 MAR. 2005

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado, las disposiciones de la Ley N° 19.175/92 sobre Gobierno y Administración Regional; Memorandum N° 27 del Jefe División Gobierno Interior; Circular N° 121 del 12.05.2000 de Sr. Ministro del Interior; Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; lo establecido en los incisos j) y o) del Art. N° 2 o inciso 1) de Art. 24, ambos de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional N° 19.175, Circ. N° 40 del 30.04.2004 de Ministros Interior y Hacienda; y Circ. N° 55 del 29.06.2004 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Supremo Gobierno requiere coordinar adecuadamente su gestión inversora en cada una de las regiones del país
- 2) Esta responsabilidad debe ser asumida por las Intendencias, con la colaboración de los Gobernadores, Junta Administrativa del Gobierno Regional, Secretarios Regionales Ministeriales y Directores Regionales y Provinciales de servicios públicos presentes en la región.
- 3) La necesidad de coordinar, optimizar y evaluar permanentemente los procesos de inversión pública de distintas fuentes de financiamiento en la región
- 4) La necesidad de dar a conocer a toda la ciudadanía de las inversiones públicas e involucrada directamente en las decisiones de inversión.

RESUELVO:

- 1) Constituyese el Comité Regional de Inversiones
- 2) Los objetivos del Comité Regional serán:
 - a) Armonizar en los territorios (provincias, comunas y localidades) de las acciones que las instituciones públicas realizar en cada ejercicio presupuestario
 - b) Elaborar para cada periodo presupuestario el Anteprograma Regional de Inversiones (AR) y el Programa Regional de Inversiones (PRI)

- c) Seguimiento y monitoreo del PRI y otros instrumentos de Programación plurianual de inversiones, tales como Convenio Marco, Proyectos Bicentenario, Planes Sectoriales, entre otros.
 - d) Elaboración de informes al Intendente y Gobernadores del avance de los distintos Programas de inversión
 - e) Elaboración de informes semestrales al Ministerio del Interior y Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda del grado de cumplimiento de los compromisos por servicio y gobierno regional.
 - f) Proporcionar los antecedentes para que quien determine el Intendente desarrolle un Plan Comunicacional Anual de la Inversión Pública.
- 3) El Comité Regional estará integrado por las siguientes personas:
- b) Intendente Regional, en calidad de Presidente
 - c) Secretario Regional Ministerial de Hacienda, como Secretario Ejecutivo
 - d) Seremis de Obras Públicas, MINVU, SERPLAC y Gobierno. *Sermann*
 - e) Jefe Unidad de Control Regional
 - f) Jefe División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional - *[Signature]*
 - g) Encargado Regional Comité de Gerenciamiento

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

[Signature]
HUGO VELOSO CASTRO
Asesor Jurídico



[Signature]
BERMOSILLA AREVALO
Intendente de la Región del Maule

PEB/JPN/mft

DISTRIBUCION:

- 3res. Integrantes Comité Regional de Inversiones
- Dpto. Jurídico
- Serplac - Planificación - resol.-crea comité arl
- Archivo